

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de mayo de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica el acuerdo de imposición de primera multa coercitiva por incumplimiento de la resolución que ordena las medidas para adecuar la realidad a la ordenación territorial y urbanística en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido a las personas físicas titulares de los NIF que más abajo se relacionan, por el presente anuncio se notifica que en el expediente 114/11/26/0011 se ha dictado acuerdo de imposición de primera multa coercitiva por incumplimiento de la resolución que ordena las medidas para adecuar la realidad a la ordenación territorial y urbanística, de 13.10.2020 del procedimiento de protección de legalidad urbanística 114/11/20/0056, conforme al artículo 154.3 de la LISTA, en el Polígono 33, Parcela 303, Lote 2, del ámbito de «El Palmar», en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

NIF: 48817780P

NIF: 77807692A

Frente a la resolución que se dicta cabrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2026.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»